



VISTO el Expediente N° 139439 y la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, elevando para su autorización el Proyecto de Viaje de Estudio II (Cód. 6811) - larga duración – año 2022: **“Chaco semiárido: economías extra-pampeanas de Santiago del Estero y noreste de Córdoba. Implicaciones territoriales”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Departamento de referencia solicita autorización y apoyo económico para la realización del mencionado viaje, el cual se inserta dentro de la asignatura Viaje de Estudio II (Cód. 6811), de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, que corresponde realizar todos los años, con la participación de estudiantes de ambas carreras.

Que dicha actividad se enmarca en lo establecido mediante Resol. C.D. N° 442/2008 “Reglamento de Viaje de Estudios del Departamento de Geografía”, y tiene como Cátedras Responsables a: Geografía del Medio Natural del Territorio Argentino (Cód. 6773), Geografía Rural (Cód. 6784) y Cartografía (Cód. 6775).

Que tiene como Objetivos Generales, según consta en el proyecto adjunto: Comprender el territorio del centro-nordeste argentino como expresión del proceso histórico de producción del espacio en sus múltiples dimensiones; Revalorizar la observación -directa y también participante- como fuente del conocimiento científico, atendiendo a su contrastación y complementación con la lectura de material bibliográfico; Desarrollar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes, a partir de una metodología activa que potencie una experiencia participativa.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental, de fecha 20 de mayo de 2022.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que el viaje de estudio es organizado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto; Que cuenta con las siguientes cátedras responsables: Geografía del Medio Natural del Territorio Argentino (6773), Geografía Rural (6784) y Cartografía (6775); Que los Docentes responsables son: Prof. Marina Bustamante (DNI: 26.423.282), Prof. César Gustavo Brandi (DNI 25.136.502), Prof. Ana Laura Picciani (DNI 32.015.148), Prof. Solange Páez (DNI 28.433.573); Que presenta una Docente colaboradora, Prof. María de los Ángeles Galfioni (DNI 29.452.718); Que el Área de estudio prevista comprende las provincias de Santiago del Estero y noreste de Córdoba; Que sus objetivos generales procuran: Comprender el territorio del centro-nordeste argentino como expresión del proceso histórico de producción del espacio en sus múltiples dimensiones. Revalorizar la observación -directa y también participante- como fuente del conocimiento científico, atendiendo a su contrastación y complementación con la lectura de material bibliográfico y Desarrollar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes, a partir de una metodología activa que potencie una experiencia participativa; Que sus objetivos específicos comprenden: Conocer las características estructurales, morfológicas, bioclimáticas e hidrológicas del ambiente natural del bosque chaqueño semiárido, así como los cambios y continuidades en la fisonomía del paisaje; Analizar la dinámica de las economías regionales, sus lógicas y los procesos globales que las atraviesan e Identificar y problematizar los procesos derivados de la expansión de la frontera agropecuaria e indagar sobre el accionar y las experiencias de los movimientos sociales de resistencia presentes en el área de estudio, como así también reconocer formas de



producción agroindustrial tradicionales, centrales y alternativas que se desarrollan en el área y observar y reflexionar en torno a las desigualdades socio-territoriales existentes; Que el viaje de estudios incorpora una modalidad de evaluación donde los alumnos deberán elaborar un informe escrito y documentado (fotografías, cartografía, gráficos, cuadros) de las actividades realizadas en la salida de campo, en función del tema que se le asigne a cada grupo, diferenciado por año de la carrera; Que los plazos para evaluación se rigen por el Reglamento de Viajes de Estudio del Departamento de Geografía.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 01 de julio de 2022: Aprobar el viaje de estudios de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Geografía “Las economías extra-pampeanas de Santiago del Estero y noreste de Córdoba” entre los días 29 de agosto y 03 de septiembre de 2022, actividad que está contemplada en el Plan de Estudio (Cód. 6811).

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, quien mediante Despacho de fecha 15 de junio de 2022 sugiere: Aprobar una asignación de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos. (\$296.892,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno, según el siguiente detalle: combustible (\$80.892,00.-), viáticos choferes (\$72.000,00.-) y viáticos docentes (\$144.000,00.-), del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno; Aprobar el ajuste del presupuesto según los montos que solicite automotores luego de realizado el viaje en septiembre del corriente año.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Viaje de Estudio II (Cód. 6811) - larga duración – año 2022: “Chaco semiárido: economías extra-pampeanas de Santiago del Estero y noreste de Córdoba. Implicaciones territoriales”, como actividad curricular de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Dpto. de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, a realizarse desde el día 29 de agosto y hasta el día 03 de septiembre de 2022, a las provincias de Santiago del Estero y noreste de Córdoba.

ARTICULO 2º. Designar a los Docentes Responsables del Viaje Curricular aprobado en el Artículo precedente, Profesores: Marina BUSTAMANTE (DNI 26.423.282), César Gustavo BRANDI (DNI 25.136.502), Ana Laura PICCIANI (DNI 32.015.148) y Solange PÁEZ (DNI 28.433.573); y como Docente Colaboradora a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI 29.452.718).

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar una asignación de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos. (\$296.892,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas contribución gobierno, según el siguiente detalle: combustible (\$80.892,00.-), viáticos choferes (\$72.000,00.-) y viáticos docentes (\$144.000,00.-), del presupuesto de la Facultad de Ciencias



Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno; Aprobar el ajuste del presupuesto según los montos que solicite automotores luego de realizado el viaje en septiembre del corriente año.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 291/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 08 de julio de 2022, 09:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220708-62c820646300c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas